

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión al Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, que se conmemora el día 10 de Junio de cada año.

Dr. HUGO FRANCISCO OROÑO
Diputado
Bloque Justicialismo Bonaerense
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El 10 de Junio de cada año fue instituido como el Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, en conmemoración a la designación en el año 1829 de Luis Vernet como gobernador argentino en las Islas Malvinas, quién estaba trabajando en la colonización de Puerto Soledad, creando la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico", por decreto del Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez, mediante el cual las Provincias Unidas reafirman sus derechos de soberanía sobre dichos territorios en virtud del derecho de Primer Ocupante, la proximidad geográfica y por el consentimiento de las primeras potencias marítimas de Europa.

En la asunción de Luis Vernet al frente de la Comandancia, leyó su proclama el domingo 30 de agosto de 1829 luego de jurar la Bandera y asumir su cargo, bajo salvas de artillería.

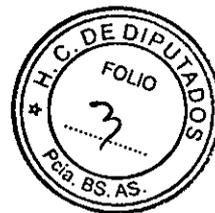
"El comandante político y militar nombrado por el Superior Gobierno de Buenos Aires, en consonancia con el decreto de 10 de junio que acaba de leerse en público, ha elegido este día, aniversario de Santa Rosa de Lima patrona de la América, para ejercer de nuevo un acto formal de dominio que tiene la República de Buenos Aires sobre ellas, la Tierra del Fuego y los adyacentes situados al Sud de la parte meridional de la Comandancia de Patagones, incluso el estrecho de Magallanes y sus adyacentes desde el territorio de la Comandancia de Patagones hasta el Cabo de Hornos, y al efecto ha resuelto enarbolar en este día el pabellón de la República saludándolo en la mejor forma que permite el naciente Estado de esta población. El comandante espera que cada uno de los habitantes dará en todo tiempo ejemplos de subordinación a las leyes, viviendo como hermanos en unión y armonía a fin de que con el incremento de población que se espera y que el Superior Gobierno ha prometido fomentar y proteger, nazca en su territorio austral una población que haga honor a la República cuyo Dominio reconocemos. ¡Viva la Patria!"

La fecha fue proclamada por la Ley 20561/73 sancionada el 14 de noviembre de 1973 se establece el 10 de junio como el "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico Argentino", disponiéndose que ese día y a una misma hora se conmemorará el fasto en los establecimientos de enseñanza de todos los ciclos, del Estado y particulares, unidades y oficinas de las Fuerzas Armadas, sedes judiciales y dependencias de la administración pública, dentro y fuera del territorio, con actos alusivos, dictándose al efecto clases especiales y conferencias en las que se señalarán los antecedentes históricos, la legitimidad de los títulos argentinos y la forma en que ella se ejercita en el sector austral.

La Argentina, en su condición de heredera de los territorios del Atlántico Sur que habían pertenecido a España, ejerció desde sus inicios como nación independiente y en forma reiterada sus derechos de manera permanente, procediendo al dictado de las normas y el establecimiento de las estructuras jurídicas y administrativas que consolidaran el ejercicio de su soberanía, fomentando el desarrollo de actividades comerciales, el establecimiento de población y una oficina administrativa local. La culminación de dicho proceso fue el dictado del Decreto estableciendo la Comandancia Cívica Militar de Malvinas, en la fecha que recordamos, a cuyo frente fue designado D. Luis Vernet.

El 3 de enero de 1833, quebrantando la integridad territorial argentina, el Reino Unido ocupó las islas y desalojó a los habitantes y las autoridades argentinas, procediendo a ejercer un férreo control migratorio e impidiendo la radicación de argentinos provenientes del territorio continental con la finalidad de configurar una población a la medida de sus pretensiones coloniales.

Dr. HUGO FRANCISCO OROÑO
Diputado
Bloque Justicialista Bonaerense
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El 16 de diciembre de 2015 se cumplieron cincuenta años de la adopción de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de Naciones Unidas, mediante la cual la comunidad internacional reconoció la existencia de la disputa de soberanía y llamó a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a negociar sin a fin de encontrar una solución pacífica al problema. La posición argentina cuenta con un amplio respaldo internacional. América Latina y el Caribe apoyan firmemente nuestros legítimos derechos. Dicha solidaridad se extiende también a países de otras regiones, como las 54 naciones africanas que en 2013 suscribieron la declaración en la que reconocieron los derechos de soberanía argentinos.

Ley 20561 y Decreto reglamentario 1635/74 (1973)

Sancionada: 14 de Noviembre de 1973. Promulgada: 30 de Noviembre de 1973. Publicada: B.O. 20 de Diciembre de 1973.

Por cuanto,
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.

Fijase como "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, islas y sector antártico", el 10 de junio, expresión de soberanía que se celebrará todos los años en todo el país.

ARTÍCULO 2°.

Ese día y a una misma hora se conmemorará el fasto en los establecimientos de enseñanza de todos los ciclos, del Estado y particulares, unidades y oficinas de las Fuerzas Armadas, sedes judiciales y dependencias de la administración pública, dentro y fuera del territorio, con actos alusivos, dictándose al efecto clases especiales y conferencias en las que se señalarán los antecedentes históricos, la legitimidad de los títulos argentinos y la forma en que ella se ejercita en el sector austral.

ARTÍCULO 3°.

Asimismo y como protesta simbólica contra las agresiones sufridas por la República en la región, se embanderarán e iluminarán obligatoriamente en esa fecha, todos los edificios donde funcionen dependencias oficiales.

ARTÍCULO 4°.

Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

— JOSE A. ALLENDE — S. F. BUSACCA — Aldo H. I. Cantoni — A. L. Rocamora.

DECRETO 492/73 – Buenos Aires 30 de Noviembre de 1973

POR TANTO,

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

— PERON — Benito P. Llambi — Alberto J. Vignes.

En estos días, se presentó oficialmente el nuevo límite exterior de la Plataforma Continental Argentina, que se extendió a 1.700.000 kilómetros cuadrados, que permitió fijar el límite exterior, cumpliendo con todas las disposiciones fijadas por la Convención de las Naciones Unidas sobre el fallo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), con sede en Naciones Unidas, por lo que el país sumó un 35% más que la superficie actual, e incluyó el límite exterior de la plataforma continental de todo el territorio argentino: continental, Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y Antártida Argentina.

Aunque la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar postergó el análisis de esta zona, la importancia del reconocimiento de la existencia de una "disputa de soberanía", constituye un antecedente más que importante en el reclamo de la República Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la aprobación del presente Proyecto.

Dr. HUGO FRANCISCO OROÑO
Diputado
Bloque Justicialista Bonaerense
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.